

1. SITUACIONES CONFLICTIVAS

Hoy en día es muy difícil organizar un grupo para reivindicar los derechos que en justicia te corresponden.

Básicamente porque está mal visto.

Y también porque nadie os ha enseñado a hacerlo.

El desconocimiento completo de cómo autoorganizarse para protestar por alguna injusticia hace que la tensión se acumule en el grupo y acabe estallando en auténticos conatos de violencia irracional ante la falta de una adecuada canalización de la reivindicación.

Quienes controlan el sistema lo saben muy bien y prefieren esperar a que aparezcan estos actos de violencia para justificar así una fuerte represión sobre el grupo y quede justificado, además, su control posterior a través de medidas normativas cada vez más represoras.

Si os fijáis los institutos cada vez están sufriendo un mayor proceso de mimetización con... ilas cárceles!

Físicamente presentan idéntica estructura: altos muros de hormigón con control de entrada y salida mediante salvoconductos, rejas en las ventanas, control de los pasillos, puertas con apertura a distancia y hasta uniformes obligatorios en algunos.

Y dentro más de lo mismo: estrictos reglamentos de régimen interior donde te dicen lo que puedes o no ver, cómo tienes que ir, qué puedes tomar...

Todo, claro, "por tu propio bien".

Pero tú sabes que eso es mentira.

Lo hacen "por su propio bien".

Ejemplos de normas que, encubiertas en una falsa preocupación por ti, se curan ellos en salud hay muchas y muy variadas.

Por ejemplo, aquella donde se pide que los padres autoricen la salida en horario escolar de los menores a la calle: lo hacen porque si os pasara algo fuera les podría caer a ellos una impresionante sanción penal.

O aquella otra donde no se permite traer alimentos tratados desde casa para compartir: para sacudirse de encima toda posible responsabilidad jurídica en caso de intoxicación individual o colectiva.

A toda esta enorme cantidad de normas hay que añadir, además, la censura en vuestra navegación por Internet, el control de la comunicación privada de vuestros e-mails (todos los ordenadores suelen estar intervenidos por programas que les permite almacenar todo lo que hacéis), la dudosa confidencialidad que existe dentro de los institutos y colegios con vuestra información más íntima¹, etc.

¹ La Ley de Protección de Datos ha tratado de poner algo de orden a toda la información que tienen sobre vosotros y vuestra familia. Pero el resultado no ha sido del todo satisfactorio. Los informes médicos, expedientes académicos, situación familiar, etc. circulan con demasiada ligereza e irresponsabilidad entre los profesores convirtiendo en ocasiones un caso en auténtica fuente de chismorreos por los pasillos. Os puedo asegurar que los colegios, en ocasiones, parecen

¿Qué podríais hacer si desearais, por ejemplo, lograr cambiar la ley para permitir la libre navegación por Internet, o el derecho a la confidencialidad de vuestras comunicaciones, a los que sois mayores de edad?

Vayamos por partes.

En primer lugar debéis estar seguros que la petición es una demanda colectiva y de interés general o, si es individual, si alguna norma de rango superior os puede dar la razón.

En el caso que sirve de ejemplo, deberéis redactar un pequeño escrito donde se expongan los motivos por los cuales consideráis que es necesaria la libre navegación para vuestra formación personal futura y hacerlo circular por las clases para que lo firmen el mayor número de alumnos y profesores posibles.

Una vez recogidos las suficientes firmas deberéis entregarlo a Jefatura de

peluquerías de barrio por la enorme cantidad de cotilleos, más o menos ciertos, que circulan sobre vosotros o vuestras familias.

Estudios para que lo traslade al Consejo Escolar, dejando bien claro en el escrito los plazos máximos de tiempo que consideráis necesario y suficiente para obtener respuesta anunciando "futuras medidas de protesta" no especificadas.

Normalmente la primera respuesta será siempre negativa a la espera "del pulso" que les permita valorar el grado de fuerza que tenéis.

Debéis saber que toda norma en España, sea del rango que sea, debe ajustarse a la Gran Ley: la Constitución española. Por lo tanto es fácil exponer porqué jurídicamente consideráis justa la libre navegación en Internet sin control ni censura previa (artículos 20.1.d y 20.1.2.) y porqué esta demanda se engloba dentro de vuestros derechos y libertades fundamentales (artículo 26.2)

Con la negativa por escrito en vuestras manos el siguiente paso es "meterles presión" por donde más les duela.

Habitualmente la negativa a entrar en clase de forma colectiva es una buena

forma de hacerles ver que la cosa "va en serio". Pero hay que ser listos: no os larguéis a la cantina. Pedid un aula libre y reuníos allí con ordenadores propios para dar a entender que queréis trabajar... pero en libertad que ya os apañaréis vosotros.

La coordinación con otros delegados de clase, y ampliar la protesta a otros centros a través de amigos, trasladaría el problema fuera de los muros del instituto y permitiría que entrara en juego la gran "pesadilla" de los directores: la prensa (los periodistas son auténticos maestros de la exageración y, a buen seguro, sabrán convertir en espectáculo vuestras quejas).

La búsqueda de algunos famosos que muestren el apoyo a vuestras reivindicaciones, colgando sus testimonios en Internet, o lograr que algún partido político en la oposición metiera vuestra demanda en algún pleno municipal o autonómico sería ya la victoria casi total de vuestra particular batalla.

Como veis "orquestrar una campaña", como hacen los políticos con sus cosas, no es difícil e incluso puede resultar entretenido y animar algo un aburrido curso escolar.

Ánimo.

Ahora bien, ¿y si el motivo de la protesta es una manifiesta incompetencia de alguno de vuestros profesores en su trabajo?

Ahí, siento decirlo, lo tenéis duro.

En mis treinta años de enseñanza en institutos no conozco ningún caso de despido docente por realizar mal su trabajo.

En los concertados y privados, por eso de la imagen, cuando algún profesor da muestras de palpable inutilidad en su labor profesional se le suele no renovar el contrato o buscar alguna excusa políticamente correcta para largarlo.

Pero en la pública la cosa es más complicada.

Salvo que sea un caso de pederastia (tema con el que la sociedad

está muy sensibilizada), robo de dinero público, agresión física y/o descarado absentismo laboral (cosas estas últimas que a la sociedad no le preocupa tanto), el docente seguirá merodeando los pasillos de la escuela y siguiendo con su extraño estilo de dar clases.

Aquí se da la Gran Paradoja del Sistema Educativo español: nunca un profe es despedido por ser mal profe.

Como mucho, si su pésima calidad aparece demasiado en los papeles de Inspección, se le suele sugerir un "cambio de aires" pidiéndole que solicite, voluntariamente, alguna plaza vacante en comisión de servicios en algún Centro de Profesores donde se cumple, fielmente, el famoso Principio de Incompetencia de Peter.²

² Un viejo estudio científico donde se demostró, con datos, la terrible capacidad que tienen las empresas y organismos públicos de premiar a los trabajadores con ascensos hasta que llegan a un puesto para el que no valen. Y allí se quedan.

Y eso siempre y cuando las quejas hayan traspasado los gruesos muros del centro. Si la cosa no sale de él podéis olvidaros: la *omertà*, o pacto de silencio, es muy poderosa y el Director tratará que el conflicto no salga de las cuatro paredes de su despacho.

En cualquier caso, si estáis dispuestos a librar una justa batalla contra alguno de vuestros profesores debéis definir muy bien la estrategia, no dejaros llevar por acusaciones que no podáis demostrar y, por supuesto, evitar insultos y difamaciones que acabarían volviéndose en contra vuestra.

Un interesante punto de partida consistiría en aportar pruebas que demuestre el desfase existente entre lo que hace en clase y lo que el colegio envió a la Consejería con la Programación de su asignatura.

Analizad, punto por punto si...

- ...está respetando la temporalización que fijó

- ...evalúa acorde con los criterios que fijó él mismo en la Programación
- ...la materia se desvía del temario aprobado o si os está obligando a estudiar temas que no aparecen
- ...su Programación se ajusta al nivel educativo que imparte
- ...pasa lista diariamente y respeta los apartados aprobados en el Reglamento de Régimen Interior para poder justificar vuestras ausencias.
- ...asiste con regularidad a clase y es puntual
- ...insulta o maltrata psicológicamente a vuestros compañeros
- ...llega a clase borracho o bajo la influencia de estupefacientes (incluidos fármacos)

Aunque uno sólo de los puntos señalados ya sería suficiente para exigir ciertas correcciones al equipo directivo, cuantas más frentes podáis abrir más

probabilidades tendréis de ser escuchados.³

³ En general, son deberes del profesorado que debe cumplir obligatoriamente:

- a) Asistir con puntualidad y participar activamente en sus correspondientes clases, evaluaciones, reuniones, tutorías, guardias y otras actividades; así como a los órganos colegiados a los que pertenezcan.
- b) Programar y preparar el trabajo escolar para hacer una eficaz labor docente.
- c) Controlar la asistencia a clase de sus alumnos, comunicando las faltas al tutor en las hojas de control preparadas para tal efecto.
- d) Educar a sus alumnos en un espíritu de comprensión, tolerancia y convivencia democrática y para la paz, respetando su conciencia cívica, moral y religiosa, así como la personalidad de cada uno de ellos.
- e) Desarrollar una evaluación continua de los alumnos.
- f) No ausentarse del Instituto sin motivo justificado en el cumplimiento de su horario lectivo. En caso justificado, el profesor que necesite ausentarse lo comunicará al Jefe de Estudios con antelación.

Durante las últimas décadas viene siendo costumbre en España certificar en Calidad ISO9001 los centros de enseñanza con lo que, si vuestro centro estuviera certificado, podríais pedir que se levantaran "incidencias" sobre los temas que os preocupa para obligar al departamento de Calidad a poner en marcha una "acción correctora" sobre la denuncia. La normativa de certificación obliga al colegio a hacer un seguimiento detallado de lo que sucede y de qué mecanismos se van a poner en marcha para subsanar las incidencias fijando plazos para corregirlos.

Lo bueno que tiene Calidad es que el colegio, anualmente, debe pasar una auditoría externa ajena a Dirección para mantener la certificación que con tanto orgullo muestran en su publicidad. Eso supone alejar el juicio del ámbito de influencia del profesor.⁴

g) Realizar con eficacia las funciones para las que resulten elegidos.

⁴ De todas formas tampoco debéis fiaros mucho de la ecuanimidad del auditor: los centros pagan

En cualquier caso el escrito de denuncia, con el mayor número de firmas posibles, puede ser el mismo que en los setenta redactaran Soren y Jesper para el primer *Libro rojo del cole*:

"Sr. Jefe de Estudios (o Director, o bien, Sr. Inspector):

Los abajo firmantes, alumnos de tal clase en tal escuela o instituto, deseamos presentarle una denuncia contra don o doña... (el nombre del profe), que es nuestro profesor en tal materia.

Encontramos injustificable e inadmisibile que este profesor (aquí es preciso caracterizar brevemente, en dos o tres líneas, lo que os desagrada en su comportamiento o en sus métodos).

Para mejor hacernos comprender por usted, hemos anotado a título de ejemplo, algunos hechos realizados por este profesor y que nos parecen inadmisibles.

mucho dinero al organismo certificador y siempre se pueden ir a otro si no les gusta lo que oyen.

(Aquí debéis utilizar las anotaciones que habréis tomado sobre el comportamiento de vuestro profe. Indicad primero la fecha y la hora. Seguidamente, explicad en pocas palabras lo que hacía el profe, la o las razones que tenía para hacerlo, y todos los detalles que sean necesarios para describirlos. Cada hecho citado puede ser descrito muy brevemente, lo que importa es que se entienda claramente y sin ambigüedades lo que desaprobáis de vuestro profesor).

Hemos discutido este asunto con nuestro profesor, pero no ha servido de nada, ya que, después, todo ha seguido igual. Es por ello que nos dirigimos a usted Sr. Jefe de Estudios, Director, Inspector), convencidos de que, con todo interés, se ocupará de nuestro caso y cambiará lo que deba ser cambiado. Le agradeceríamos se sirviera informarnos de las medidas que tomará como consecuencia del presente escrito.

Con gracias anticipadas, Sr... le saludan atentamente".

Todas estas acciones prácticas de protestas colectivas no suelen ser entendidas por el sistema educativo ni la sociedad en general como lo que son: sanas quejas bien organizadas de los estudiantes para mejorar la calidad de la enseñanza.

Más bien se interpretan como molestas agresiones que entorpecen la dinámica del curso organizada por siniestros grupúsculos vinculados a vaya usted a saber qué violento grupo extremista.

Os etiquetarán rápidamente de alborotadores, perroflautas⁵, rojos... pero no desistáis si creéis que lleváis razón.

El mundo avanza gracias a estos gestos inconformistas, gracias a la crítica.

Y no olvidéis que participar activamente para modificar las cosas mal hechas de vuestro colegio no es un regalo que os hacen por ser buenos alumnos: es un

⁵ Una expresión puesta de moda últimamente desde los medios de comunicación españoles más conservadores para ridiculizar los movimientos sociales de protesta.

derecho que os corresponde como receptores de un servicio público.